

COMUNICADO

A TODO EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, SE LES COMUNICA QUE EL DÍA <u>VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023</u> SE GOZARÁ EL FERIADO CORRESPONDIENTE AL **DÍA DE LA INDEPENDENCIA**.

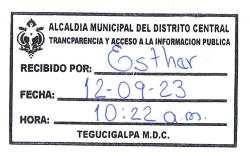
ASIMISMO, SE INFORMA QUE EN BASE A LA CLÁUSULA Nº. 18 DEL CONTRATO COLECTIVO VIGENTE, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE SE DARÁ ASUETO A TODO EL PERSONAL QUE CUMPLE **FUNCIONES DE DOCENCIA** DENTRO DE ESTA INSTITUCIÓN.

CLÁUSULA Nº. 18 FERIADOS O DE FIESTA NACIONAL, ASUETOS

Además de los días de descanso obligatorios, feriados o de fiesta nacional, la A.M.D.C. otorgará asueto al personal femenino únicamente, el 25 de enero consagrado como el Día de la Mujer, el 26 de Abril Día de la Secretaria, a quienes cumplen tales funciones, así como también, el 15 de julio día consagrado al Aseador Municipal., el 03 de febrero día de la Virgen de Suyapa, el 17 de septiembre día del Maestro para los empleados que cumplen esas funciones dentro de la Institución, otorgará además asueto por media jornada de trabajo "cuando sean días hábiles, el miércoles santo, el 2 de Noviembre, el 24 y 31 de diciembre. Para los efectos de descanso en los días feriados o de fiesta nacional, quando éstos coincidan con días sábado o domingo la

A.M.D.C. concederá como día feriado el día hábil siguiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de septiembre del 2023.



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

